
	REGISTRO		COM-PR-03/R04
	PRESENTACION DE RECLAMOS		Version N° 1
Fecha:	Ciudad:	Tipo de Documento:	N° de Reclamo:
a) PERMANENCIA DE DATOS EN REPORTE CREDITICIO () b) DATOS ERRONEOS DEL TITULAR EN REPOTE () c) SIN HISTORIAL CREDITICIO () d) ACTUALIZACIÓN ESTADO CIVIL O DIRECCIÓN () e) OTRO ()			
1. DATOS DEL TITULAR			
Nombres(s):	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Apellido de Casado(a):
N° Documento de Identidad:		Tipo de Documento:	
Dirección:		Correo Electrónico:	
Teléfono fijo:		Teléfono celular:	
Nombre de la empresa:		N° de NIT:	Cargo:
2. DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO:			
3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
Firma del Titular o Representante Legal		Aclaración de la firma:	
ESPACIO A SER LLENADO POR INFOCRED BI S.A.			
4. Clasificación del Reclamo:	5. Área que atenderá el Reclamo:	6. Procede:	
7. Observaciones:			
CORTAR AQUÍ ✂ ✂ ✂			
COMPROBANTE DE PRESENTACION DE RECLAMO PARA EL CLIENTE			
	N° de Reclamo:	Fecha de Recepción:	Fecha de Respuesta:
	Nombre del Receptor:	Firma y Sello de Recepción:	
INFOCRED BI S.A. Dirección: Av. Fuerza Naval N° 1627 Calacoto Teléfono: (591-2) 2151220 página web: www.infocred.bo			
La respuesta a cada reclamo debe ser emitida en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir de la fecha de recepción del mismo. En caso de que requiera un plazo mayor, se ampliará por cinco (5) días hábiles administrativos adicionales. Si la respuesta requiere un plazo mayor a los diez (10) días hábiles administrativos, se comunicará por escrito a la ASFI y al titular reclamante.			
<i>"Si el consumidor financiero está en desacuerdo con la respuesta emitida, puede acudir en segunda instancia a la Defensoría del Consumidor Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que se encuentra disponible en todas sus oficinas".</i> Reglamento para Burós de Información, Sección 4: Derechos de los Titulares, Artículo 2° "Modificación", Libro I, Título II, Capítulo II, Sección 4.			